

DECRETO EXENTO N°: 02673  
MARIA ELENA, 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 26-08-22 de la Srta. **CAROLINA ROJAS GODOY**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 18 horas diurnas, trabajadas, según detalle adjunto, por horas de descanso el día 29 y 30 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **CAROLINA ROJAS GODOY**.
- 4.- El Registro N° 093 de fecha 21-09-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **CAROLINA ROJAS GODOY**, Honorarios, DIDECO, que solicita la compensación de 18 horas diurnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 29 y 30 de Agosto de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE

ONRAAM/CRC/mpr.  
DISTRIBUCION: **Secretaria Municipal** - Archivo.

07 OCT 2022